

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 11 de abril de 2001 Núm. 85 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANOUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	
ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### INSERCIONES

129 ptas. I (0,78  $\rightleftharpoons$ ) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Página

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

#### SUMARIO

. 8	363	op
6	+ F	cicla
-	1 (3	el Re
Thu.	وي	Pap

Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia
Administración General del Estado	_	Contiene anexo
Administraciones Autonómicas		

## Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil uno, ACORDÓ aprobar las siguientes Bases Reguladoras del programa de Deporte Popular 2001, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

"BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE DEPORTE POPU-LAR-2001, (ACTIVIDADES NO FEDERADAS).-

- 1.- OBJETO.- Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria y procedimiento de financiación de actividades tendentes a:
- Colaborar en la mejora de las aptitudes físicas y condiciones de salud de los leoneses, a través del desarrollo de actividades físico-deportivas de carácter lúdico-popular.
- Potenciar el uso de las instalaciones deportivas locales, así como el aprovechamiento para la práctica deportiva de los parques y zonas verdes como elementos integradores del entorno.
- Fomentar la creación de organizaciones y asociaciones deportivas, así como el voluntariado de deporte para todos.
- 2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.- La Diputación Provincial destinará al presente programa una dotación económica de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pts.), con cargo al presupuesto para el año 2001, imputables a la partida 452.53/229.00, aplicándose a los conceptos que se determinen por los Comités de Organización de cada una de las pruebas que se realicen.
- 3.- BENEFICIARIOS.- El presente Programa está destinado a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales con población menor de 20.000 habitantes, así como aquellas asociaciones, clubes y entidades pertenecientes a estos municipios.

Cada peticionario no podrá presentar más de una solicitud por actividad.

En el supuesto de que haya más de una solicitud por actividad, y ambas sean de la misma localidad, tendrá prioridad la entidad de rango superior.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.- Las entidades interesadas deberán presentar solicitud, conforme al Anexo I, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación (plaza de San Marcelo, 6-24071 León) o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/99, que modifica la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases.

- 5.- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.- Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos en el apartado anterior, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- 6.- PARTICIPANTES.- Podrán participar cuantas personas lo deseen, residentes en Ayuntamientos menores de 20,000 habitantes, a través de su localidad, Asociación o Club, estableciéndose las siguientes actividades y categorías, susceptibles de ser patrocinadas por esta Diputación:
- A) Pelota a mano (parejas) y Frontenis -masculino y femenino-(parejas).
  - B) Carreras populares (millas, leguas, crosses, etc.).
  - C) Marchas de senderismo y cicloturismo.
  - D) Juegos populares y autóctonos.
  - (Normas adjuntas a las bases).
- 7.- INSCRIPCIONES.- Cada participante deberá inscribirse obligatoriamente en la prueba que desee participar, de conformidad con lo establecido en las normas elaboradas por el Comité Organizador Local. No se podrá participar sin estar inscrito en la prueba. (Nombre/apellidos-DNI y/o fecha de nacimiento)

#### 8.- ORGANIZACIÓN.-

- La Organización del Programa de Deporte Popular será responsabilidad de la Diputación Provincial de León, quien, a través de su Oficina de Deportes, llevará a cabo y asumirá, junto con los Comités Organizadores locales, las funciones de organización y desarrollo de las distintas pruebas.
- La Oficina de Deportes constituirá, junto con los organizadores locales, los Comités de Organización de las distintas pruebas, estableciendo los aspectos técnico-deportivos propios de cada actividad y, concretamente, los referidos a premios y sanciones.
- Las decisiones técnico-deportivas de los mencionados Comités serán inapelables.
- El sistema de puntuación y el número de participantes se especificará en las Bases particulares de cada prueba, así como el de categorías, si hubiere más de una.
- Los gastos serán sufragados, según acuerdo, entre dichos organizadores y la Diputación de León, expidiendo a nombre de esta aquellas facturas que previamente hayan sido asumidas por la Institución Provincial

#### 9.- PREMIOS Y PUBLICIDAD.-

- a) El Comité organizador de la prueba hará entrega de trofeos, medallas y otras distinciones, si lo estima conveniente.
- b) La Excma. Diputación Provincial de León aportará también material de publicidad (carteles, programas, prendas deportivas, etc.), para el mejor desarrollo y promoción de las distintas actividades a realizar.

En toda la publicidad impresa elaborada por los organizadores deberá hacerse constar la colaboración de la Institución Provincial, plasmando su logotipo y la leyenda: "Diputación de León. Deportes".

- 10.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.- Una vez finalizada la actividad, y en el plazo de veinte días, los beneficiarios presentarán en esta Diputación Provincial, la documentación siguiente, sellada y firmada por el Alcalde o Presidente de la entidad organizadora:
- Memoria final de la actividad, en la que se detalle tanto la prueba como las demás actividades realizadas, acompañando el informe correspondiente del Comité Organizador.
- Muestra impresa de la publicidad realizada (programas, fotografías, ...), así como recortes de prensa en las que conste el patrocinio de la Diputación Provincial de conformidad con lo dispuesto en la base 13.

Facturas originales por el importe del gasto asumido por la Diputación Provincial, expedidas a nombre del Comité Organizador.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo fijado, implicará que la Diputación Provincial no asumirá el gasto de financiación de la actividad inicialmente acordado y, por lo tanto, procederá a su anulación.

- 11.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.- La Diputación Provincial de León se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento del desarrollo de los Programas que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.
- 12.- VIGENCIA.- Las presentes Bases que aquí se establecen regirán para el Programa a desarrollar durante el año 2001.
- 13.- CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA.- Las entidades participantes en el presente Programa de Deporte Popular 2001, se comprometen a que figure en toda la propaganda y la documentación impresa, el logotipo de la Diputación y la leyenda "Patrocina: Diputación de León. Deportes". El incumplimiento será causa para que la Diputación Provincial no asuma los gastos de la prueba correspondiente.

#### DEPORTE POPULAR/2001

#### A) PELOTA A MANO Y FRONTENIS (CALENDARIO):

- \* La modalidad será por parejas en ambos casos.
- \* En la modalidad de Frontenis puede ser masculino y femenino.
- \* La competición tendrá tres fases:
- Local o comarcal: a celebrar entre los meses de abril, mayo y junio para poder participar en la siguiente fase.

- A los solicitantes se les enviarán normas de competición.
- Provincial: se celebrará de julio a septiembre.
- Final: se celebrará en el mes de octubre, teniendo en cuenta para decidir donde se disputará entre aquellas localidades que lo hayan solicitado y sea confirmado por la Diputación de León y el Club de Pelota Leonés.
- Interdiputaciones: Los seleccionados representarán a la Diputación de León, corriendo ésta con los gastos de desplazamiento y comida, si se precisara.
- \* La programación, calendario y desarrollo de la competición estará a cargo del Club de Pelota Leonés y la Diputación de León, Deportes, teniendo éstos potestad para seleccionar de entre los participantes para competiciones, exhibiciones o campeonatos (del rango que fueren).
- \* Para ser ayudados/patrocinados los trofeos o campeonatos locales de estas modalidades, han de participar, en alguna de ellas, en el Campeonato Comarcal y Provincial organizado/patrocinado por esta Diputación.
- \* En el Campeonato provincial, así como en el Interdiputaciones, los gastos de arbitraje, organización, material y desplazamientos de los participantes correrán a cargo de esta Diputación.
  - \* Los solicitantes deberán presentar el Anexo I.
  - B) CARRERAS POPULARES, MILLAS, CROSSES Y LEGUAS:
- \* En estas pruebas cada entidad podrá solicitar patrocinio para una sola modalidad "por actividad", (aunque sean distintos trofeos, campeonatos, fechas).
- \* Antes de iniciarse las competiciones o pruebas se decidirá, teniendo como base las inscripciones, los sistemas de competición y se desarrollarán los reglamentos deportivos en cada caso según el Comité Organizador.
- \* Las inscripciones de los participantes han de estar a la mayor brevedad posible en la Diputación de León (Oficina de Deportes), mejor si es anterior a la prueba, incluyendo relaciones y datos completos (D.N.I. y/o fecha de nacimiento).
  - \* Los solicitantes deberán presentar los Anexos I y II.
  - C) MARCHAS: SENDERISMO Y CICLOTURISMO:
  - \* Distancias:
- Recorridos entre 6 km. mínimo y 20 km. máximo en senderismo dependiendo de la orografía y participantes, siendo conveniente efectuarlo en plan de paseo, sin que exista competición.
- En cicloturismo se recomienda un mínimo de 25 km. y un máximo de 80 km.
  - \* Días:

De 6 a 8 domingos-festivos en los meses de primavera-verano. Horarios-concentración y partida, entre 9 y 10 horas y la llegada entre 13 y 14 horas.

Para la celebración de cada prueba, el Comité Organizador establecerá en cada caso un número mínimo de participantes.

- \* Los solicitantes deberán presentar los Anexos I y III.
- D) DEPORTES Y JUEGOS AUTÓCTONOS
- \* La celebración de estas manifestaciones se llevarán a cabo entre 8 y 10 Ayuntamientos-localidades de entre los solicitantes.
- \* La elección de estos lugares será decidido, previa solicitud, entre los Ayuntamientos, la Delegación Provincial de Deportes Autóctonos y esta Diputación Provincial.
- \* En estas manifestaciones la organización y desarrollo correrá a cargo de las entidades anteriormente mencionadas.
- \* El patrocinio o colaboración para sufragar los gastos derivados de estos eventos se llevará a cabo entre la Diputación y el Ayuntamiento, siendo la aportación de cada uno de ellos del 50%, aproximadamente.
- \* Asimismo se desarrollarán, en su momento, las bases de participación y competición, fijando modalidades y premios.
- \* En esta modalidad, con carácter excepcional, se admitirá la participación de aquéllos que dispongan de licencia federativa de Deportes Autóctonos.

Nota: Cumplimentar una solicitud por actividad y anexo/s

- \* La Diputación, en colaboración con la Delegación de Deportes Autóctonos, se reserva el derecho para seleccionar a los participantes en exhibiciones y competiciones de otro nivel (provincial, interdiputaciones, etc.)
- \* En los autocares, para los desplazamientos a las competiciones, tienen preferencia de uso: la organización, los árbitros designados, auxiliares y participantes.
  - \* Los solicitantes deberán presentar el Anexo I.

#### E) JUEGOS POPULARES:

- \* Cada Ayuntamiento o Junta Vecinal podrá solicitar ayuda o subvención para esta modalidad en aquellos juegos que estime oportunos.
- \* Si el desarrollo lo lleva a cabo alguna Asociación o Comisión de fiestas, estos deberán tener, obligatoriamente, el visto bueno y sello del Ayuntamiento o Junta Vecinal a la que pertenezcan.
  - \* Sólo recibirán ayuda por cada una de las modalidades o actividades.
- \* Estos juegos populares o actividades sólo podrán percibir ayuda si no son beneficiarios de otras procedentes de otro Programa establecido por la Diputación Provincial.
- \* Antes del inicio de estas manifestaciones deportivas populares, los Comités Organizadores Locales indicarán las normas de participación y su desarrollo a la Diputación Provincial de León, Deportes, estando obligados a comunicar los cambios que hubiere, a los efectos oportunos.
- \* Para participar en el Programa, los organizadores estarán obligados a presentar en la Oficina de Deportes la relación de participantes en cada modalidad, especificando por categoría, si las hubiere, con expresión del DNI o fecha de nacimiento completa.
- \* También se contemplaría en este Programa, la celebración de algún encuentro o manifestación, en alguna actividad, con otras Diputaciones.
  - \* Los solicitantes deberán presentar los Anexos I y III."

Conocido el contenido de las Bases transcritas, visto el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes de marzo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución 2.879/99, de 9 de agosto, ACUERDA aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras del Deporte Popular para el año 2001 y su presupuesto, que asciende a la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pts./33.055,67 €), con cargo a la partida 452.53/229.00, RC 201001048.

### DEPORTE POPULAR/2001

ANEXO I		
BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN		
ENTIDAD (Ayto., J.V., Club,)	•	
DOMICILIO		
LOCALIDADTELÉFONO:	C.I.F.	-
DATOS DE LA PRUEBA:		
ACTIVIDAD O PRUEBA		
DENOMINACIÓN y EDICIÓN		
LOCALIDAD DE CELEBRACIÓN		
LUGAR DEL DESARROLLO		_ FECHA
NÚMERO de participantes año 2000		+
RESPONSABLE o DELEGADO		
DIRECCIÓNTELÉFONO:		

En_	•	a	de	de 2001.
		ïrma y sello de l		
			TAODO AT	CALDE-PRESIDENT
Edo :				
r do		-	rdo.:	
ILM(	O. SR. PRESIDENTE D	DE LA EXCMA	A. DIPUTACIĆ	ON PROVINCIAL D
DEP	ORTE POPULAR/20	001		
ANE	хо п			
	HOJA DE DATOS BA	ÁSICOS		
ENTI	DAD (Ayto., J.V., Club, et	tc.)		
1 D	ATOS DE LA PRUEBA			
	Denominación		Deporte	
	Lugar		Fecha _	
	Responsable		Teléfono	
2 PF	RESUPUESTO			
	Premios y trofeos			pts.
	Publicidad	·		pts.
	- uoncidad			pts.
	Transporte	4		pts.
	Organización		·	
	Organizacion		<del>,</del>	pts.
	Otros gastos			nte
	TOTAL A	)	nts	pro-
	B) DE INGRESOS			
	Subvenciones			pts.
				pts.
	Empresas			pts.
				pts.
	Cuota de inscripción			pts.
	Otros ingresos			pts
	-			pts.
	TOT	TAL B)	pts.	
	DIFERENCIA A -	B =	pts.	
DBSEI	RVACIONES			
			·	
in	,	9		de 2 001
		na y sello de la I		00 2.001.
	Pili	J sello de la 1	siitidad,	

DEPORTE POPULAR/2001.

CICLOTURISMO, SENDERISMO Y JUEGOS

ANEXO III

Rodríguez.

DATOS	DE	LA	PRI	<b>JEBA</b>	
-------	----	----	-----	-------------	--

	DENOMINACIÓN		
	LOCALIDAD		FECHA
	RECORRIDO (*)		
_			
	ORGANIZADOR		
(*) A	Adjuntar plano-diseño gráfic	o recorrido, actividades.	
	CATEGORÍAS		
	HORARIOS		
	Otros gastos:		
En_		ade	de 2.001.
	Fi	rma y sello de la Entidad,	
		V° B° AI	CALDE-PRESIDENTE

## Administración Local

León, 27 de marzo de 2001.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero

Fdo.:

## Ayuntamientos

#### NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación y renovación de redes de abastecimiento en Noceda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, por presupuesto de 13.000 ptas. Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de alegaciones.

Noceda, a 25 de marzo de 2001.–El Alcalde, Emilio Arias Barredo. 2797 290 ptas.

#### **CAMPAZAS**

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 2.450.000 pesetas, a fin de garantizar ante la Excma. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Ampliación de alumbrado público en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 28 de marzo de 2001.—La Alcaldesa (ilegible). 2856 290 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 2.450.000 pesetas, a fin de garan-

tizar ante la Excma. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Ampliación de alumbrado público en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

\* \* \*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal (1) para el ejercicio de 2001 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible). 2855 387 ptas.

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el arrendamiento del Teleclub de Villaornate para ser dedicado a café-bar, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento Teleclub de Villaornate para ser dedicado a café-bar.

Tipo de licitación: Se establece un precio anual de 525.000 pesetas al alza, como precio del arrendamiento y que se abonará por anticipado, trimestralmente.

Duración: Un año, hasta un máximo de cinco años, salvo denuncia de las partes.

Fianzas: La fianza provisional para participar en este concurso será de 25.000 pesetas y habrá de constituirse en la Depositaría del Ayuntamiento, siendo la fianza definitiva de 525.000 pesetas.

Criterios a valorar en el concurso:

Experiencia en actividades similares.

Circunstancias personales del concursante, en orden a asegurar el buen funcionamiento del servicio y trato esmerado y correcto a los usuarios.

Oferta de servicios a prestar.

Presentación de proposiciones: La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de las diez a las catorce horas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de...., con domicilio..., provisto de DNI número..., expedido en..., con fecha de.... de..., obrando en nombre propio (o con poder bastante de.... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número... del día... de... de 2001, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el concurso para el arrendamiento del Teleclub de Villaornate para ser dedicado a café-bar, y conforme en todo con el mismo, se compromete a abonar en concepto de arrendamiento anual, la cantidad de.... pesetas (la cantidad en número y letra, ad-

virtiéndose que será desechada la proposición que no exprese escrita esta circunstancia).

(Fecha y firma del proponente)

Documentos que deben presentar los licitadores:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Los poderes y documentos acreditativos de la representación, en caso de hacerse en nombre de otra persona.
  - c) Mejoras propuestas.
- d) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar.
- f) Compromiso de darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, Seguridad Social, etc; si resultase adjudicatario.
- g) Memoria en la que se hagan constar los servicios análogos que haya prestado en establecimientos de su propiedad, como concesionario, camarero, etc.
  - h) Oferta económica.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer viernes hábil, contado a partir del día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Villaomate, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

2858

8.514 ptas.

\* \* :

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate –17ª fase– y Castrofuerte –11ª fase–, redactado por el señor arquitecto don Manuel Velasco Régil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 17.992.513 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

2859

323 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 15 de marzo de 2001, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Diseño y dotación de material de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en Mansilla de las Mulas".

Precio de la adjudicación: 14.283.000 pesetas.

Adjudicatario: "Expociencia, S.L." con número de identificación fiscal B805112569 y domicilio social en Madrid, calle Basauri, número 17, edificio B, bajo derecha, de Madrid.

Forma de adjudicación: Procedimiento abiertó y forma de adjudicación concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 23 de marzo de 2001.–El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

2852

1.806 ptas.

#### **ACEBEDO**

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS AL SECTOR DE LOS PELOSINES, 1ª FASE" EN ACEBEDO, CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

El Pleno del Ayuntamiento de Acebedo, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2001, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la

obra "Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines 1ª fase" en Acebedo y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto.

Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de RDL 781/86, de 18 de abril, se abre un período de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

- I.- Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- II.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines 1ª fase" en Acebedo.
  - b) Lugar de ejecución: Acebedo.
  - III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  - d) Criterios base para la adjudicación:
  - 1).- Mejoras al proyecto: 0 a 40 puntos.
- 2).— Experiencia y cualificación de la empresa en la realización de obras similares: 0 a 30 puntos.
  - 3).- Menor precio ofertado: 0 a 10 puntos.
- 4) Fecha de comienzo de las obras y mejor plazo de ejecución: 0 a 10 puntos.
  - IV.- Presupuesto base de licitación:
- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 7.416.411 ptas.
  - V.- Garantías.
- a) Provisional: 148.328 pesetas equivalentes al 2% del presúpuesto base de licitación.
- b) Definitiva: 296.656 pesetas equivalentes al 4% del presupuesto base de licitación.
  - VI.- Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
  - b) Localidad: Acebedo (León).
  - c) Teléfono: 74 00 03
- VII.— Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:
- a) Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo, en mano, de las once a las trece horas en días laborables, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra "Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines, 1ª fase" en Acebedo.

En su interior se introducirán otros dos sobres:

El a) .- titulado "Documentos".

El b).- "Proposición económica".

Sobre a). - Contendrá los siguientes documentos:

- 1.— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- 2.— Fotocopia del DNI del licitador, o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.
- 3.– Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.
- 4.— Declaración responsable del licitador de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 15 al 19 de la LCAP.
  - 5.- Seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 6.– Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 7.— Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra, y relación de obras de características similares realizadas durante los últimos cinco años.

Sobre b).- Preposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y, no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D... con DNI ... expedido en... el día... de... de... con domicilio en... calle... nº... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de...). Enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines 1ª fase en Acebedo" se compromete a realizar la misma, con sujección al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de... pesetas (en letra y número), IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

a--..

b.-...

c.-...

a.-..

Lugar, fecha y firma.

VIII.- Apertura de proposiciones:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo.
- c) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Hora: 12 horas.
- IX.- Gastos a cargo del adjudicatario: serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
- a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.
- c) El pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
  - d) Los de señalización de la obra y control de calidad.
- e) Los gastos de conservación de las obras durante el período de garantía.
- X.— Otras informaciones.— Si dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible)

700 18.834 ptas.

#### GORDALIZA DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2001, núm. 37, de "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que, quienes estén interesados, presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones frente a este acuerdo, se entenderá elevado, automáticamente, a definitivo.

Gordaliza del Pino, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2001, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública, en las oficinas municipales, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordaliza del Pino, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

2702

2.322 ptas.

#### CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra incluida en el programa operativo local 2001 "Construcción colector y emisario hasta E.D.A.R.", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que se pueda examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Calzada del Coto, 29 de marzo de 2001 –El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2703

355 ptas.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzada del Coto, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2704

516 ptas.

#### SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, fue aprobado el proyecto técnico de la obra de "Depósito en San Cristóbal", incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 2001, con un presupuesto total de 7.000.000 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 27 de marzo de 2001.–El Alcalde (ilegible).

2707

452 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para lo siguiente:

- Actividad: Enfermería en explotación de ganado porcino.
- Titular: Don Julio Antonio Barrios Santos.
- Emplazamiento: Polígono 102.
- Término municipal: Palacios de la Valduerna.

Palacios de la Valduerna, 24 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

2709

387 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

Por don Amable Jalón González, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de ganado vacuno de aptitud lechera en la localidad de Vegas del Condado, según memoria redactada por el Ingeniero T. en M.A. y construcciones rurales don Luis M. Robles Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

2710

2.193 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Puente sobre el río Porma en Villafruela del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González y que importa la cantidad de 28.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 2 de abril de 2001.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

2959 290 ptas.

#### **IZAGRE**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2001, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluidas en el Plan Provincial de Fondo de Cooperación Local 2001 y redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a seis millones de pesetas, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 27 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

2711

387 ptas.

#### BENAVIDES DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*BOC y L*, número 70, de 15 de abril de 1999) se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Benavides cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de don José Vega Álvarez, para construcción de nave almacén de planta baja, en suelo rústico, en finca sita en el camino del Monte, de la localidad de Benavides.

Benavides de Órbigo, 27 de marzo de 2001.—La Alcaldesa (ilegible). 2712 871 ptas.

#### **VILLAZALA**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2001, han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

- Padrón de habitantes rectificado al 1-1-2001.
- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2001.
  - Padrón de arbitrios varios para 2001.
  - Padrón censo canino.
  - Rectificación del Inventario Municipal.

Villazala, 29 de marzo de 2001.–El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

2715

452 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, el expediente número 1/2001 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2001, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, César González García.

2718

548 ptas.

Don César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151, apartado 1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 151.2 de la citada Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, el artículo 150, apartado 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto y Amío, 27 de marzo de 2001.–El Alcalde, César González García.

2719

806 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Solicitada por este Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la colaboración en la implantación progresiva de un sistema intercomunicado de Registros de las Administraciones Públicas, y prestada la conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes, este Ayuntamiento se adhiere al citado Convenio después de firmar el correspondiente Protocolo, por lo que se procede a la publicación de este anuncio, para su entrada en vigor.

Lo que hace público para general conocimiento.

Llamas de la Ribera, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2754

452 ptas.

\* \* \*

Por don José Alberto Díez Argüello, con DNI 78.207.742, actuando en nombre y representación de Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, con emplazamiento en La Cañada del Camino Tricheros, en el polígono 206, del catastro de rústica de la localidad de San Román de los Caballeros.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 29 de marzo de 2001.–El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2755

1.806 ptas.

#### VILLAREJO DE ÓRBIGO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, el proyecto de renovación del abastecimiento en Veguellina de Órbigo y su 1ª desglosado, redactados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascienden a 28.522.979 pesetas y 20.991.860 pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 23 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

2851

516 ptas.

#### **OUINTANA DEL MARCO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, el Presupuesto General Municipal para el año 2001, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Si al término del período de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Quintana del Marco, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Finalización del Polideportivo cubierto en Quintana del Marco", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, con un presupuesto total de 15.000.00 pesetas obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2001, con el nº 43.

El expediente tramitado se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quintana del Marco, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, Luciano Martínez González.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2001, los siguientes padrones municipales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2001.
- Tasas de agua y alcantarillado, año 2000.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que por los interesados se proceda a su examen y, en su caso, se interpongan las reclamaciones que se consideren oportunas, pudiendo interponerse recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En todo caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1.b) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Quintana del Marco, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, Luciano Martínez González.

2777

1.677 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Por don Ángel de la Fuente García en nombre de Dirko Bierzo S.L. Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de repuestos en el Polígono Industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 28 de marzo de 2001.–El Alcalde (ilegible). 2756 2.451 ptas.

#### CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2001, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Castropodame, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Julio Anta González.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2001, acordó aprobar el proyecto de ampliación del cementerio municipal de Matachana, por importe de 10.812.384 pesetas, redactado por el arquitecto don Juan Francisco Esteban Toyar.

Igualmente, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa, por razones de utilidad pública e interés social, de los terrenos de necesaria ocupación para la ampliación referida, que se corresponden con la parcela número 206 del polígono 32, propiedad de la Junta Vecinal de Matachana, siendo la superficie a expropiar de 1.435, 25 m.2. A cuyo efecto se procederá, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 al 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público, durante el plazo de 15 días, para que los interesados o quienes se sientan afectados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropodame, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Julio Anta González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, el proyecto de las obras de pavimentación de calles en Matachana, calle Felisa Rodríguez, redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Esteban, por importe de 7.311.075 pesetas, se expone al público en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de 15 días, a partir de está publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Castropodame, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Julio Anta González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, el proyecto de las obras de renovación de alumbrado público en San Pedro Castañero, redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Esteban, por importe de 5.388.926 pesetas, se expone al público en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de 15 días, a partir de esta publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Castropodame, 3 de abril de 2001.—El Alcalde, Julio Anta González. 2931 1.613 ptas.

#### **CUADROS**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de marzo de 2001, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en el municipio de Cuadros, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2001 con el número 30, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ángel Mancebo Güiles, por un presupuesto de 22.138.323 pesetas, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Cuadros, 2 de abril de 2001.–El Alcalde (ilegible).

355 ptas.

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de septiembre de 2000, queda elevado a definitivo, siendo su parte dispositiva la siguiente:

Contribuciones especiales para la obra de renovación red de abastecimiento de agua en Antoñanes del Páramo del POL/2000.

Módulo de reparto: Acometida de agua existente o que pudiera instalarse durante la ejecución de las obras.

Importe del módulo: 22.000 ptas.

Porcentaje que representa sobre una aportación municipal de 5.664.736 pesetas, 54,361869%.

\* \* :

Aprobado el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos para el año 2001, estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 2 de abril de 2001.–El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2950

645 ptas.

#### GRADEFES

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 2000, enumerados en la regla 230 de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2653

387 ptas.

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente de fecha 22 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2001, con un presupuesto de ejecución por contrata de veinte (20.000.000) millones de pesetas, y redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, queda en exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Villamontán de la Valduerna, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

2655

484 ptas.

#### **BEMBIBRE**

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Amparo Fernández Sierra y doña María Irene Cayón López, solicitud de licencia para la actividad de Abogacía-Asesoría Jurídica, con emplazamiento en la avenida Villafranca, número 19-1º A de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 27 de marzo de 2001.–El Alcalde, Jaime González Arias.

2656

1.806 ptas.

Miércoles, 11 de abril de 2001

#### CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de marzo de 2001, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

- -Tasa por suministro de agua del 3er trimestre de 2000.
- -Tasa por recogida de basura del 3er trimestre de 2000.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra éstas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Congosto, 23 de marzo de 2001.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2657

1.097 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra de "Renovación de la red de distribución de agua en el municipio", obra incluida dentro del Programa Operativo Local de 2001, obra número 36, por importe de 20.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Óscar F. González Vega, en León, en febrero de 2001, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 26 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible). 2658 355 ptas.

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Aprobada la formalización de un aval bancario, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2001, con la entidad Caja España, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a la obra incluida en el Programa Operativo Local para 2001, por el tiempo preciso hasta que por la misma se autorice su cancelación, en base a las siguientes condiciones:

-Obra; Abastecimiento y saneamiento de varias calles en Santa María del Páramo.

- -Importe del aval: 18.460.060 pesetas.
- -Comisión de apertura: 0,25%.
- -Comisión trimestral: 0,25%.
- -Gastos de corretaje: Sin gastos.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de su examen por los interesados, y presentación de reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Páramo, 27 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

\* \* \*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de la obra de "Abastecimiento y saneamiento de varias calles en Santa María del Páramo", incluida en el Programa Operativo Local 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Ulises López-Peláez Manoja, y que se refiere a las calles Murillo, Padre Isla, Severiano Lucio de Paz, plaza Mayor y plaza La Fuente, por un importe de ejecución de 37.980.060 pesetas.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 27 de marzo de 2001.–El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

2659

1.064 ptas.

#### Juntas Vecinales

#### CASTRO DEL CONDADO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Junta Vecinal el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20/4 de la Ley 39/88).

Abastecimiento domiciliario de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro del Condado, 26 de febrero de 2001.—El Presidente (ilegible). 1660 548 ptas.

#### VEGACERNEJA

Aprobadas las Cuentas del año 2000 de la Junta Vecinal de Vegacerneja, se encuentran expuestas al público durante 15 días para poder ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Vegacerneja, 27 de marzo de 2001.—El Presidente (ilegible).

A partir del 3 de marzo de 2001 se prohíbe fijar en las paredes que delimitan el cementerio placas y otros enseres. Tanto el traslado de restos como los enterramientos se realizarán exclusivamente en nichos, guardando un orden correlativo, los cuales no se sacarán a la venta y su apertura será conforme a la fecha de enterramiento. Se cobrará una tasa, la cual incluirá el derecho de enterramiento y la placa de mármol del nicho sin letras y que será idéntica para todos. Para los vecinos que estén empadronados los 5 últimos años de vida, la tasa será de 20.000 pesetas y para el resto de las personas que quieran acceder a este servicio será de 80.000 pesetas.

Vegacerneja, 27 de marzo de 2001.—El Presidente en funciones (ilegible)

2569

645 ptas.

#### **NOGAREJAS**

Aprobado en sesión de la Junta Vecinal de Nogarejas de la Valdería, de fecha 3 de marzo de 2001, el proyecto de la obra de "Renovación del abastecimiento de agua potable en Nogarejas", así como el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por el procedimiento abierto, declarándolo urgente, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones:

Objeto de licitación: La realización en una única fase de la obra "Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Nogarejas" conforme al proyecto técnico y su desglosado redactados por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo.

Tipo de licitación: 56.000.000 pesetas (cincuenta y seis millones de pesetas). Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, impuestos y de modo expreso el IVA.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 01, categoría

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes, listados por orden decreciente según la importancia que se les atribuye (artículo 86 del R.D. Legislativo 2/2000).

- Precio de ejecución: Ponderación de 0 a 50 puntos.
- Plazo de ejecución: Ponderación de 0 a 30 puntos.
- Obras realizadas en los últimos cinco años de características similares: Ponderación de 0 a 20 puntos.
- Medios técnicos y personales de la empresa: Ponderación de 0 a 10 puntos.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado: Ponderación de 0 a 10 puntos.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o personal que lo represente. Los licitadores que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Nogarejas entre las 12:00 y las 14:00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Formalidades: La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Nogarejas".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- DNI o CIF o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en nombre de otra persona (se admite fotocopia compulsada).
- Certificado de clasificación del contratista expedido por el órgano competente.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y CIF cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración de no estar inmerso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - Resguardo acreditativo de garantía provisional.
- Fotocopia compulsada acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Acreditación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de acuerdo con la vigente legislación.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica y memoria" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

- 1) D...., con domicilio en... de la localidad de... C.P... y con DNI nº..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso declarado de urgencia, de las obras de renovación de la red de abastecimiento de aguas de Nogarejas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo a proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, con las siguientes características:
  - Precio: En la cantidad de... pesetas, IVA incluido.
  - Número de unidades de obra a mayores: ...
- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de... (meses o días) máximo, contados a partir de la firma del contrato por el adjudicatario.
  - Enumeración de detalles que mejoran el proyecto:...
  - Nogarejas a... de... de 2001.

(firma del licitador)

2) Memoria: Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación tales como el precio de ejecución, el plazo de ejecución, obras realizadas en los últimos cinco años de similares características, medios técnicos y personales de la empresa y las soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se llevará a efecto por la Junta Vecinal de Nogarejas en acto público el primer domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas en la Oficina de esta Junta Vecinal, realizándose la adjudicación una vez emitida por la Junta Vecinal la oportuna propuesta.

Nogarejas, 24 de marzo de 2001.—El Presidente, Álvaro Campo Diéguez.

2611

10.320 ptas.

#### ALIJA DE LA RIBERA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para el año 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1, de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Alija de la Ribera, 23 de marzo de 2001.–El Presidente, Óscar Prieto Mateos.

2530 419 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1998.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Regueras de Arriba, 16 de mayo de 1999.—El Presidente, Miguel Martínez Álvarez.

10049 375 ptas.

\* \* \*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 1999, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Regueras de Arriba, 20 de abril de 2000.–El Presidente, Miguel Martínez Álvarez.

10050 250 ptas.

\* \* \*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 1998, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Regueras de Arriba.–El Presidente, Miguel Martínez Álvarez. 10051 250 ptas.

\* \* \*

La Junta Vecinal de Regueras de Arriba, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1999.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Regueras de Arriba, 11 de junio de 1999.—El Presidente, Miguel Martínez Álvarez.

10052 375 ptas.

\* \* \*

Una vez definitivo y no habiendo formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

#### EJERCICIO 2000 - PRESUPUESTO GENERAL

#### INGRESOS

Pesetas
20.000 15.385.000
15.405.000
Pesetas
60.000
1.523.758
7.500
13.813.742
15.405.000 875 ptas.

#### **ROBLES DE LACIANA**

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo de la Junta Vecinal de Robles de Laciana, de fecha 10 de marzo de 2001, la Ordenanza General Reguladora de los aprovechamientos de pastos y leñas comunales, en el Monte de Utilidad Pública número 266 y en el Monte de Utilidad Pública número 282, se somete a información pública a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en las dependencias de la Casa del Pueblo y formular alegaciones durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En caso de no formularse alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Robles de Laciana, 15 de marzo de 2001.—El Alcalde Pedáneo, José Méndez Fernández.

2315 419 ptas.

#### CASTROCALBÓN

#### ANUNCIO DE SUBASTA

1.º-Objeto: Aprovechamiento de siete lotes de pastos de los bienes comunales de esta Entidad de una superficie de 152 hectáreas

2.º-Situación de los lotes: Los lotes y superficies de los mismos se encuentran situados en los siguientes pagos:

Lote número 1.—Parcela número 599 del polígono número 3 con una superficie de 23 ha.

Lote número 2.–Parcela número 599 del polígono número 3 con una superficie de 25 ha. Lote número 3.–Parcela número 599 del polígono número 3 con

una superficie de 18 ha.

Lota púmero 4. Parcela púmero 500 del polígopo púmero 3 con

Lote número 4.—Parcela número 599 del polígono número 3 con una superficie de 22 ha. Lote número 5.—Parcela número 1167 del polígono número 12

con una superficie de 23 ha.

Lote número 6.—Parcela número 1167 del polígono número 12

con una superficie de 20 ha.

Lote número 7.—Parcela número 17 del polígono número 13 con una superficie de 21 ha.

- 3.º-Forma de subasta: Proposiciones en sobre cerrado,
- 4.º-Duración del contrato: Diez años.
- 5.º-Canon base de licitación: Mil pesetas por hectárea y año.
- 6.º—Garantías y forma de pago: Las que se fijan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 7.º-Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de la Junta Vecinal de Castrocalbón,

sita en el edificio del Ayuntamiento, piso 2º, puerta izquierda, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º—Acto de la subasta: El acto de la celebración de la subasta y apertura de plicas será público y tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la sede de esta Junta Vecinal.

9.º—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Castrocalbón por espacio de diez días para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones. En el supuesto de presentarse reclamaciones el plazo de licitación se ampliará en lo necesario.

Castrocalbón, 13 de marzo de 2001.—El Presidente, José Aparicio Martínez.

2226

4.644 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha veinte de marzo de 2001, el artículo 22.2.1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como expediente tramitado en el que recayó la debida y preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación (hoy Administración Territorial), habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta, mediante subasta pública, la parcela que se refleja en el plano topográfico aprobado en su día por la Junta Vecinal de Riego de la Vega, con referencias catastrales 4666908; 4666909; 4666910 y 4666911; que se han agrupado en una parcela resultante que es la siguiente:

Parcela: La resultante de la agrupación efectuada y autorizada por el Ayuntamiento de Riego de la Vega.

Sector: Sur del Plano Topográfico.

Superficie: 1.220,24 m<sup>2</sup>.

Calificación urbanística: Urbano industrial.

La superficie de la parcela objeto de subasta se entiende la que obra ya en puntos fijados según plano topográfico y, en su defecto, la que resulte de la medición que será realizada por la Junta Vecinal sin que haya lugar a otra en ningún caso. El pago por el adjudicatario se realizará al contado dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas que informa el expediente, estará de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal los días hábiles previos a la licitación desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Para participar en la subasta se exige garantía del cuatro por ciento del importe del lote que se licita. La presentación de plicas o sobres, se realizará ante el señor Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles previos a la licitación. La apertura de sobres que se presenten se realizará en la Casa Concejo de Riego de la Vega a las veinte horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León. La documentación integrante del expediente se halla en casa del señor Presidente de la Junta Vecinal, para poder ser examinada, así como la autorización preceptiva.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en ....., con plena capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según proceda), toma parte en la subasta de la parcela en venta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en número y en letra), por la parcela objeto de subasta. Bajo su sola responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaño

documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta. Lugar, fecha y firma. El Presidente, Miguel Martínez Toral.

2531

4.128 ptas.

#### CARROCERA

La Junta Vecinal de Carrocera anuncia el concurso en procedimiento abierto de urgencia para el arrendamiento del local Tele Club, con destino a bar, en la localidad de Carrocera, propiedad de la Junta Vecinal de Carrocera.

- 1. Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Carrocera. León.
- 2. Objeto del contrato:

Arrendamiento del local Tele Club con destino a bar.

Situación: Calle del Campo, número 6, de la la localidad de Carrocera (León).

Periodo de arrendamiento: Cinco años.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- -Tramitación: Ordinaria.
- -Procedimiento: Abierto.
- -Forma: Concurso.
- 4. Precio: Treinta mil pesetas (30.000 pesetas) mensuales.
- 5. Garantía: Provisional 2% del valor del edificio, resultante de aplicar a estos el importe fijado por el local para el periodo de un año.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - -Entidad Junta Vecinal de Carrocera.
  - -Domicilio: Carrocera 24123, León.
- -Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas, el modelo de solicitud se podrá obtener en la Junta Vecinal de Carrocera, si se desea.
  - 7.-Presentación de ofertas:
- -Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los trece días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse su remisión por telegrama y si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido, no será admitida.
- -Documentación a presentar: Ver artículo 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- -Lugar de presentación: Junta Vecinal de Carrocera, Carrocera 241123, León.
  - 8.-Apertura de ofertas:
  - -Entidad: Junta Vecinal de Carrocera.
  - -Domicilio: Carrocera 24123 León.
  - -Lugar: Tele Club, calle del Campo, número 6, Carrocera (León).
- -Fecha y hora: Primer día siguiente hábil a aquel de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.
  - 9.—Criterios que han de servir de base para la adjudicación:
  - -Por ser vecino de la localidad de Carrocera: 2 puntos.
  - -Por ser la propuesta económica más alta de las presentadas: 1 punto.
- 10.—Gastos y tributos: El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia del contrato.

Carrocera, 21 de marzo de 2001.–El Presidente (ilegible). 2482 5.676 ptas.

#### CABOALLES DE ABAJO

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 15 de marzo de 2001, la Ordenanza General Reguladora de los aprovechamientos de pastos y leñas comunales, en el monte de utilidad pública número 268 (Carracedo y agregados), se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Casa del Pueblo y formular alegaciones y observaciones durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En caso de no formularse alegaciones u observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Caboalles de Abajo, 16 de marzo de 2001.—El Alcalde Pedáneo, Luis Vidal Lobo González.

2345

387 ptas.

#### TABUYO DEL MONTE

Formadas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Tabuyo del Monte, 14 de marzo de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

2316

387 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo — Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.400/00, 2.ª—B, por doña Isabel Fernández Marcos, en nombre y representación de don Rafael García Fernández, representante legal de Rafma, S.L., contra acuerdo de 8 de febrero de 2000, tomado por la mesa de contratación de no cursar invitación al trámite de subasta para la venta de un terreno propiedad de la Junta Vecinal de Navatejera (León) a la empresa Rafma, S.L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

2095

2.322 ptas.

#### Sala de lo Social

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 198/01, e interpuesto por José Antonio Arias Merino, contra sentencia, dictado por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 443/00, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre invalidez Pte. de A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha cinco de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Antonio Arias Merino, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de León de fecha 5 de diciembre de 2000, sobre invalidez permanente, en demanda promovida por referido actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, La Mutua Montañesa y la empresa Lexomosa, S.A., y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos.—Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Lexomosa, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 5 de marzo de 2001.—Alfonso González González.

5.031 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 201/01 M.H., interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 428/00, seguidos a instancia de Agapito Panero Prieto, contra INSS y otros, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 20-3-01, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación formulado por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de León, de fecha 4 de diciembre de 2000, dictada a virtud de demanda promovida por Agapito Panero Prieto, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, Hulleras del Turón, sobre incapacidad, y, en consecuencia, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a referidas entidades demandadas de las pretensiones deducidas en su contra."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, de-

biendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Hulleras del Turón, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de León, se expide el presente en Valladolid a 20 de marzo de 2001.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4.257 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Procedimiento menor cuantía número 215/00. Dte. Gasóleos del Noroeste, S.L. Procurador: Isabel Macías Amigo. Ddo. Entidad Mercantil "Motrupin, S.L".

#### Ерісто

En este Juzgado se tramitan los autos y entre las partes referenciadas, en lo que por resolución de esta fecha ha sido acordado emplazar por medio del presente edicto al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los autos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la misma y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el art. 683 LEC.

Dado en Ponferrada, 21 de febrero de 2001.-La Secretaria (ilegible).

1905

2.322 ptas.

#### NÚMERO TRES DE HUESCA

NIG: 22125 1 0300854/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 259/2000.

Sobre testamentarías principal.

De don José María Valcárcel Ferrer.

Procurador/a Sr/a: sin profesional asignado.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a

#### **EDICTO**

Don Alfonso Mª Martínez Areso Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Huesca.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado bajo el número 259/2000 a instancia de José María Valcárcel Ferrer por el fallecimiento sin testar de su hermano don Joaquín Felipe Valcárcel Ferrer, que nació en Villablino (León) el 11.11.40, hijo de Joaquín y de Isabel, y que falleció en Huesca el 19 de diciembre de 1999 en estado de soltero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a 16 de enero de 2001.-El Magistrado-Juez (ilegible).

2134

3.096 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 86/2001, seguidos a instancia de Francisco Salio Díez, contra Raúl Alvarado Álvarez, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de abril, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean em-

Y para que le sirva de citación en forma a Raúl Alvarado Álvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de marzo de 2001.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

2.322 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 114/2001, seguidos a instancia de José Antonio Rueda Quiroga y tres más, contra Urbanización Omaña, S.L., y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de abril, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Urbanización Omaña, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 26 de marzo de 2001.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

2732

2.193 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 61/2001, seguidos a instancia de Baltasar Pérez García, contra Excavaciones Torbeo, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 8 de mayo, a las 13,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Excavaciones Torbeo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 27 de marzo de 2001.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

2735

2.322 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 24/01, seguidos a instancia de Miguel Antonio Blázquez y otro, contra Javier Fernández Martínez, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación, el día 24 de abril, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con las advertencias de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Fernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 20 de marzo de 2001.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1.935 ptas.

2488

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200138/2001.

07410.

Número de autos: Demanda 126/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Quintero Vázquez. Demandados: INSS y TGSS y otros.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 126/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Quintero Vázquez, contra la empresa INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

En León, a 14 de marzo de 2001.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide cítese a la empresa demandada Antracitas de Fabero, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el día 26 de abril a las 9.30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.a. doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

2353

4.902 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Hidalgo Feo, contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 14 de marzo de 2001.

Por dada cuenta, suspéndanse los actos señalados para el día 19 de marzo, a las 9.48 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 25 de abril, a las 9.48 horas. Cítese a la empresa por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga, si le conviniere, en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medios Leones Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

399 4.644 ptas.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gumersinda Álvarez González, contra la empresa La Vasco Navarra, S.A., y más, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial.–Pedro María González Romo.

En León, a 22 de marzo de 2001.

Por recibida el anterior escrito presentado por el demandante Gumersinda Álvarez González, únase a los autos de su razón. Se entiende producida la sustitución procesal de don José Méndez Esnal por sus herederos; a quien deberá citarse por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No habiendo tiempo material para su citación, suspéndanse los actos señalados para el día 2 de abril, y hágase un nuevo señalamiento para el día 7 de mayo a las 9.33 horas de su mañana. Dése traslado de copia del escrito presentado a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese este resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario

Y para que le sirva de notificación en legal forma a herederos de don José Méndez Esnal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2619

6.708 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 686/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elisa Ruiz Delgado contra la empresa Alfredo Sousa, Confecciones Montemar, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada Confecciones Montemar, S.L., y de don Alfredo Sousa a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto de juicio a celebrar el próximo día 10 de mayo de 2001, a las 11.05 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Alfredo Sousa y Confecciones Montemar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 26 de marzo de de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2620

2.838 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 11 de abril de 2001

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANOUEO

	Precio (ptas.)	TVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

# **ANEXO AL NÚMERO 85**

## Administración Local

## Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, acordó aprobar con carácter provisional el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2001, así como las bases de ejecución del citado Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la avenida de Ordoño II, número 10, de la ciudad de León, en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 6 de abril de 2001.–El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González

3029

5.160 ptas.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL: APROBACIÓN INICIAL

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2001, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a la regulación de las instalaciones del servicio de telefonía móvil, promovido de oficio por este Excmo. Ayuntamiento, según documentación redactada con fecha 5 de abril de 2001, por técnicos municipales.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a) y b) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en la totalidad del término municipal y en lo que se refiere concretamente a las estaciones base de telefonía móvil o de cualquiera de sus elementos fundamentales: antenas y recintos contenedores, con sus correspondiente equipos de alimentación y radiofrecuencia, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9.00 a 14.00 horas. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 10 de abril de 2001.–El Alcalde (ilegible).

312

8.256 ptas.

#### SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, ya expresada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sabero, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, Francisco García Álvarez.

2766

613 ptas.

#### **BALBOA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos:

- 1°.- Mejora de Abastecimiento en Municipio, obra nº 3 del Plan Provincial 2001 de la Sección Cooperación.
- 2°.- Construcción de Plaza Pública en Villariños, obra nº 4 del Plan Provincial 2001 de la Sección Cooperación.

Los citados proyectos quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de examen, reparos, alegaciones y observaciones que estimen oportunas, que si no se produjesen los elevarán a definitivos.

Balboa, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

2767

452 ptas.

#### CRÉMENES

Don Fernando Javier González Muñiz ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Centro de Turismo Rural", en la calle Jerónimo Rodríguez Castañón, nº 44 bis, de la localidad de Lois, y don Javier Moisés López Pérez ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Centro de Turismo Rural" en la calle Carretera nº 3 de la localidad de Las Salas, ambas de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlos y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Crémenes, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

2768

2.451 ptas.

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, se aprobaron los siguientes documentos:

 Proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento de los márgenes de la N-536 a su paso por Villalibre y Priaranza del Bierzo", redactado por el Arquitecto don José Luis Velasco González, por un importe de ejecución por contrata de 13.000.000 ptas.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Priaranza del Bierzo, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de concertación de una operación de aval con

el Banco Central Hispano, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial el importe al que asciende la aportación municipal en la obra nº 41 del Fondo de Cooperación Local para el año 2001: "Acondicionamiento de los márgenes de la N.536 a su paso por Priaranza del Bierzo y Villalibre", en las siguientes condiciones:

- Importe: 6.500.000 ptas.
- Comisión de apertura: 0,30%.
- Comisión trimestral: 0,30%.

Dicha operación se expone a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Priaranza del Bierzo, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 2001, se aprobó el expediente relativo a concertación de un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación Provincial, el cual se expone al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, y cuyas características son las siguientes:

- Destino: Financiación parcial de la aportación municipal a las obras de "Edificio de Usos Múltiples –2ª fase—".
  - Importe del anticipo: 1.895.000 ptas.
  - Gastos: 289.152 ptas.
- Garantías: Las indicadas en la estipulación 4ª del proyecto de contrato de anticipo.

Priaranza del Bierzo, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2769

1.516 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno, el proyecto técnico referido a la obra de "Ampliación del alumbrado público de Castrotierra de Valmadrigal", se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Ángel García González.

2772

258 ptas.

\* \* \*

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde Pedáneo, Ángel García González.

2773

419 ptas.

#### VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de obras denominado "Renovación de abastecimiento de agua y alcantarillado", dentro del POL del año 2001, por un importe de 12.000.000 ptas redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López; el cual se somete a información pú-

blica por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Órbigo, 28 de marzo de 2001.–El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

2774

323 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2001, en el ejercicio de las funciones delegadas en los Ayuntamientos por Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se acordó aprobar definitivamente el expediente de escudo de armas, bandera y medalla, ateniéndose a las leyes y reglas de heráldica con la siguiente descripción:

Escudo de azur terrazado de sinople, con una encina de plata arrancada. Timbre corona real cerrada.

Bandera cuadrada, terciada en diagonal en bajo con ángulo al asta, siendo el triángulo del batiente azul, la banda central blanca y el del asta verde, cargada al centro en brochante con el escudo de armas municipal en sus colores.

Medalla. Anverso: en su parte central lleva el escudo del municipio. Reverso: una rama de laurel y otra de olivo unidas en su base por un lazo de oro, y en el espacio central el título o inscripción en letra uncial.

Santovenia de la Valdoncina, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2775

613 ptas.

\* \* \*

Don Juan Fernández Blanco del Pozo, en nombre y representación de "Derblan S.L." ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Taller de carpintería metálica", en el Cmno. Las Granjas s/n, de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

2776

2.193 ptas.

#### CASTROCALBÓN

Formada y rendida que ha sido la Cuenta General del Presupuesto único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los documentos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Castrocalbón, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

2778

355 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto único para el ejercicio del 2001, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, se expone al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrocalbón, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

2779

484 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de marzo de 2001, el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, colegiado nº 6450, para llevar a efecto la realización de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castrocalbón", cuyo presupuesto de contrata es de 18.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinados y formular-reclamaciones

Castrocalbón, 28 de marzo de 2001.–El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

2780

419 ptas.

#### **CÁRMENES**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de concertación de un aval con la entidad bancaria Caja España, con el fin de garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación económica municipal en ejecución de la obra incluida en el POL nº 10 "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Cármenes", siendo las características económicas de dicha operación las siguientes:

- 1.- Entidad bancaria: Caja España de Inversiones.
- 2.- Importe del aval: 5.600.000 ptas.
- 3.- Condiciones económicas:
- 3.1.- En el momento de la formalización:
- Un 0,10% sobre comisión de apertura: 5.600 ptas.
- 3.2.- Comisión trimestral:
- Un 0,15% sobre el nominal: 8.400 ptas.
- 4.- Garantías: Ingresos de derecho público municipales.

Lo que se hace público por período de 15 días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente, e interponer las reclamaciones que se estimen convenientes. Caso de no formularse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 29 de marzo de 2001.–El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

\* \* \*

Ap obados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes Padrones de ingresos municipales, correspondientes al ejercicio 2001:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre gastos suntuarios: cotos de caza.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

- 2.- Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.
- Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.
   Cármenes, 29 de marzo de 2001.–El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 2001, el siguiente proyecto:

"Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Cármenes" elaborado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, con un presupuesto de ejecución de contrata de 16.000.000 ptas.

Dicho proyecto queda expuesto a información pública por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que se consideren convenientes. Transcurrido dicho período sin haberse formulado reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 29 de marzo de 2001.–El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

\* \* \*

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1° y 2° del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cármenes, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

2783

3.257 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone llevar a cabo, mediante concurso, procedimiento abierto, de la adquisición de un terreno sito en el término municipal de Valencia de Don Juan destinado a instalar un recinto ferial, así como usos industriales y otros usos de interés municipal que deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- a) Superficie mínima de 55.000 m².
- b) Deberá estar situado a menos de 1.000 m del casco urbano.
- c) Fachada mínima a vía pública de 175 m, entendida como vías urbanas o carreteras autonómicas y provinciales, excluyéndose expresamente los caminos rurales.
- d) Estar vacío de edificaciones, salvo la posible existencia de edificaciones auxiliares de escasa entidad.
- e) El precio base será de 700 ptas  $\mathrm{m}^2$  que podrá mejorarse a la baja.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra en la Secretaria del Ayuntamiento a disposición de cuantas personas tengan interés en la presentación de ofertas.

Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone llevar a cabo la enajenación, mediante subasta por el procedimiento abierto, de una parcela municipal urbana, sita en la Unidad de actuación nº 4, con una superficie de 1.134,73 metros cuadrados.

- Tipo de licitación.-

El tipo de licitación que habrá de servir de base a la subasta será de 15.314.200 ptas y podrá ser mejorado al alza.

- Garantía provisional.-

La garantía provisional será de 306.284 ptas, equivalente al 2% de la base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

- Exposición del pliego de condiciones.-

El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido este plazo, no se hubieren formulado reclamaciones contra el mismo. De igual modo, se encuentra en la dependencia antes citada a disposición de los licitadores, a fin de disponer del pliego completo, extractado en el presente anuncio.

- Presentación de solicitudes de participación.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

- Modelo de proposición económica.-

D..., mayor de edad, casado con..., de profesión..., vecino de..., con domicilio en... titular del DNI..., expedido en..., el día....., en nombre propio (o en representación de..., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN del día por la..., relativo a la subasta de enajenación de inmuebles y del pliego de cláusulas inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la adquisición del inmueble parcela de propiedad municipal sita en Unidad de Actuación 4 del PGOU, en el término municipal de Valencia de Don Juan provincia de León, en el precio de.... pesetas (en número y letra) si me es adjudicado.

Fecha y firma

... de... de...

Está licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valencia de Don Juan, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2764

6.869 ptas.